INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AQUISICION DE ENSERES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL. ID PORTAL N° 410.700.

Caacupé, 3 de noviembre de 2022

Señor.
Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo, gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Se eleva el presente informe, en fecha 3 de noviembre del dos mil veintidós siendo las 11:30 hs, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa para la **"AQUISICION DE ENSERES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N° 410.700.

Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03: En razón a la presentación de dos ofertas se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Institucional, autorizó la apertura oferta de forma inmediata, por razones de celeridad en la adquisición de los bienes requeridos.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ÍTEMS SOLICITADOS Y MONTOS REFERENCIALES

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	52171002-001	Espejo para baño	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	2	₲ 449.750	₲ 899.500	Ver Catalogo
2	52141519-001	Horno Eléctrico	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 1.044.750	₲ 1.044.750	Ver Catalogo
3	52151804-004	Hervidora electrica	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 117.600	₲ 117.600	Ver Catalogo
4	52152010-9998	Termo Frio-Caliente **En catálogo:** Termo para agua fria / caliente	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	3	₲ 385.000	₲ 1.155.000	Ver Catalogo
5	52161505-9995	Televisor **En catálogo:** Televisor Led Smart	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	3	₲ 7.950.000	₲ 23.850.000	Ver Catalogo
6	52141502-001	Microondas **En catálogo:** Horno Microonda	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 1.015.150	₲ 1.015.150	Ver Catalogo

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veintiun días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

1	80028600-6	FULL OFFICE SRL	todooficina@hotmail.es
2	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com

Copia de este se halla anexo al legajo y en el SICP para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales.	GOLDEN PACK S.A.	FULL OFFICE SRL
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE** Activo en el Sipe Constancia N° 1718236	**CUMPLE** Activo en el Sipe Constancia N° 1718339
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Activo en el Sipe Constancia N° 1718236	**CUMPLE** Activo en el Sipe Constancia N° 1718339

Como se observa en el cuadro mas arriba las empresas han cumplido con los documentos sustanciales como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIO DE PRESENTACION DE MUESTRAS

En consideración al criterio de muestras solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, donde menciona: *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: La muestra se deberá presentar para los ítems 1,2,3,4,5 y 6 del llamado. -* ***Plazo para presentación de las muestras:*** *Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas. -* ***Condiciones de presentación:*** *las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un prototipo terminado de cada modelo objeto de la presente licitación.* ***Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción:*** *nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde. -* ***Cantidad de muestras solicitadas por ítem:*** *deberá presentarse una muestra de cada ítem solicitado -* ***Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:*** *la verificación técnica y aprobación por parte de la Institución Departamental de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. -* ***Procedimiento de devolución:*** *las muestras deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación. Vencido el mencionado plazo la convocante dispondrá de las muestras no retiradas y no serán aceptados reclamos posteriores."*

Por tanto, se realiza el análisis en el siguiente cuadro:

		PRESENTACION DE MUESTRAS	
Ítem	Descripción del Bien	GOLDEN PACK SA	FULL OFFICE SRL
1	Espejo para baño	*NO PRESENTA*	PRESENTA
2	Horno Eléctrico	PRESENTA	PRESENTA
3	Hervidora Eléctrica	PRESENTA	PRESENTA
4	Termo Frio-Caliente	PRESENTA	PRESENTA
5	Televisor	PRESENTA	PRESENTA
6	Microondas	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Trascurrido el plazo de presentación de muestras se verifica que la firma **Golden Pack S.A.** presenta correctamente las muestras de los Ítems 2, 3, 4, 5 y 6, calificando para dichos ítems. Sin embargo, no presenta la muestra del Ítem N° 1, y por los mismos motivos mencionados precedentemente y considerando que el Sistema de Adjudicación es por Ítem, no califica para dicho Ítem.

Por último, se menciona que la firma: **FULL OFFICE SRL** presenta todas las muestras cotizadas por que lo se prosigue con el análisis y el proceso de adjudicación.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS

					FULL OFFICE				GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	**Espejo para baño**	Unidad	Unidad	2	Full Office	PY	520.000	1.040.000	Agc	BRASIL	780.800	1.561.600
2	**Horno Eléctrico**	Unidad	Unidad	1	Jam	china	1.020.000	1.020.000	Jam	CHINA	1.172.420	1.172.420
3	**Hervidora electrica**	Unidad	Unidad	1	Tokyo	china	105.000	105.000	Tokyo	CHINA	86.194	86.194
4	**Termo Frio-Caliente**	Unidad	Unidad	3	Big7	china	150.000	450.000	Travel & Leisure	INDIA	244.000	732.000
5	**Televisor**	Unidad	Unidad	3	Lg	china	6.200.000	18.600.000	Jam	CHINA	5.971.900	17.915.700
6	**Microondas**	Unidad	Unidad	1	Jam	china	989.000	989.000	Tokyo	CHINA	1.104.963	1.104.963
							Precio Total	**22.204.000**			**Precio Total**	**22.572.877**

Disconformidades, errores y omisiones

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme al PBC pág. 5. que indica: *... Disconformidad, errores y omisiones; Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados...*

Se informa que la oferta presentada por las empresas ***FULL OFFICE y GOLDEN PACK S.A.*** no registran errores aritméticos en sus ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIAS.
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Coaseguros: a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con relación a este punto se menciona que este comité ha verificado los documentos presentados por los oferentes y también en el portal oficial indicado por el MIC la emisión en tiempo y forma de Los Certificados presentados por los oferentes y en el mismo se constata que ninguna de las dos empresas presenta Certificado de Origen Nacional. Por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de Preferencias de Productos y empleo Nacional.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes, en el mismo consta que la firma Full Office S.R.L. se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante (Caacupé), y la firma Golden Pack S.A. no se encuentra dentro del territorio Departamental de la convocante (Lambaré). Por lo que se procede a la aplicación del Margen de Preferencia local en el siguiente cuadro:

		FULL OFFICE S.R.L.		GOLDEN PACK S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Espejo para baño	520.000	**1.040.000**	NO CALIFICA	NO CALIFICA
Aplicación de Margen de Preferencia local		NO APLICA (Local, Caacupé)			
2	Horno Eléctrico	1.020.000	**1.020.000**	1.172.420	1.172.420
Aplicación de Margen de Preferencia local		NO APLICA (Local, Caacupe)			1.289.662
3	Hervidora electrica	105.000	105.000	86.194	**86.194**
Aplicación de Margen de Preferencia local		NO APLICA (Local, Caacupe)			**94.813**
4	Termo Frio-Caliente	150.000	**450.000**	244.000	732.000
Aplicación de Margen de Preferencia local		NO APLICA (Local, Caacupe)			805.200
5	Televisor	6.200.000	**18.600.000**	5.971.900	17.915.700
Aplicación de Margen de Preferencia local		NO APLICA (Local, Caacupe)			19.707.270
6	Microondas	989.000	**989.000**	1.104.963	1.104.963
Aplicación de Margen de Preferencia local		NO APLICA (Local, Caacupe)			1.215.459

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

PRECALIFICACION POR PRECIO DE LAS OFERTAS

De esta manera y conforme al cuadro precedente se verifica que la oferta de la firma Full Office S.R.L. es la más baja en los Ítems 1, 2, 4, 5 y 6. Y la oferta más baja en el Ítem N° 3 es de la firma Golden Pack S.A.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de las siguientes firmas:

FULL OFFICE S.R.L., por los Ítems 1, 2, 4, 5 y 6.
GOLDEN PACK SA, por el Ítem 3.

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LAS MUESTRAS

Al respecto se informa que el Comité Evaluador ha remitido en fecha 28 de octubre del corriente año las ofertas y las muestras de las firmas GOLDEN PACK SA, Y FULL OFFICE S.R.L. al Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario General, solicitando un informe técnico de las muestras remitidas por las firmas conforme a los requerimientos del PBC donde menciona: *"La verificación técnica y aprobación por parte de la Institución Departamental de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE"*

En fecha 31 de octubre nos remiten el informe técnico y el resumen del mismo se trascribe a continuación:

			Golden Pack SA	Full Office SRL
N°	**Rubro**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**
1	**Espejo para baño**	Medidas: 2,5 m. de largo x 0,80 m. de ancho x 0,5 mm de grosor. Con marco de madera de 5 cm de ancho, atornillado a la pared con tarugos de plástico. Incluye la instalación.	**NO PRESENTA. NO CALIFICA**	CUMPLE
2	**Horno Eléctrico**	Capacidad: 70 lts. Cubierta: Inoxidable Temperatura: 40°c a 300°c. Timer de 0 a 120 min. Potencia 1800W (resistencia formato M). 220-240V/50HZ. Luz interior. Función spiedo. Ventilador. Accesorios: 1 espiedo con abrazaderas, 1 parrilla, 1 bandeja de goteo medida 37,5cmx 45cm x3,2cm, y 1 bandeja redonda medida 42cm x 5cm. Tapa con doble vidrio LOW-E. 1 año de garantía. Dimensiones del producto: Alto: 41,8cm. Ancho: 63,2cm. Profundidad: 48,5cm.	CUMPLE	CUMPLE
3	**Hervidora Eléctrica**	Capacidad 2 Lts. 2 (dos) temperaturas. Potencia: 1800W. Capacidad: 2 litros. Apagado automático. Protección multinivel. Función de Té: 100°C. Función de mate: 80°C. Tapa con botón de apertura. Luz indicadora de encendido. Desmontable con giro de 360°. Ahorro energético y eco amigable	CUMPLE	CUMPLE
4	**Termo Frio-Caliente**	Termo con sistema de sifón. Material: Acero Inoxidable. Vacío doble pared 201/s o 304/s, tapa y mango de PP. Capacidad mínima: 3 Lt., máxima: 4 Lt. Mantiene Caliente mínimo 12 horas, Frío minimo 24 horas.	CUMPLE	CUMPLE
5	**Televisor**	Tipo de Pantalla: SUPER UHD Resolución: 3840 x 2160 Wide Color Gamut: Nano Cell Color. Tamaño de Pantalla: 65 pulgadas (minimo) HDR: 4K Active HDR Sistema Operativo: webOS Smart TV Buscador Web: St HDMI 2 (Posterior)/2 (Laterales) Version 2.0 USB 2 (Posterior)/2 (Laterales) Bluetooth: Si (V5.0+ SOPORTE INCLUIDO. Sistema de emparejamiento (o espejo, proyección inalámbrica of duplicar) a distancia mínimo 10 m. con otros aparatos.	CUMPLE	CUMPLE
6	**Microondas**	MICROONDAS 36 Lt. como minimo. GRILL. PUERTA ESPEJADA. Potencia mínima 1000W 220V/50HZ SILVER Especificaciones: 230V/50HZ 1000W. Puerta Espejada. 1 año de garantia. Dimensiones del producto: Alto:: 31cm. Ancho: 52cm. Profundidad: 38cm.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Por tal motivo este comité resuelve proseguir con el proceso de adjudicación. (A los efectos de verificación se anexa el informe técnico al final de la hoja del presente informe).

ASPECTO LEGAL:

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	GOLDEN PACK SA	FULL OFFICE SRL
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE Sin registros	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Carlos Alfredo Amarilla Cabrera CI 359.879 Carlos Delfín Servín Marecos CI 1.238.080 Sin registros	CUMPLE Blas Correa Torales CI 3.521.097 Adalberto Echeverria Villasboa CI 875.169 Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Al respecto se informa que las firmas GOLDEN PACK SA, Y FULL OFFICE S.R.L. cumplen con la capacidad Legal.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sobre este punto se informa que en fecha 25 y 26 de octubre se remiten por nota la solicitud de desglose a las siguientes firmas:

- **GOLDEN PACK S.A.,** *se solicita el desglose de precio de los ítems que fueron superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial (Ítem 3 y 4) y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial (Ítem 1) establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* Los mismos fueron respondidos en tiempo y forma y este comité acepta el desglose de los precios.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

- **FULL OFFICE S.R.L.,** *se solicita el desglose de precio de los ítems que fueron superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial (Ítem 4) y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial (Ítem 1) establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* Los mismos fueron respondidos en tiempo y forma y este comité acepta el desglose de los precios.

Copia de los mismos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Documentos formales	GOLDEN PACK SA	FULL OFFICE SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Activo en el Sipe	**CUMPLE** Presenta Certificado N° 359650
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA** No presenta	**NO APLICA** No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Presenta CCT Activo en el Sipe	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal Activo en el Sipe	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal de Caacupe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc Activo en el Sipe	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc Activo en el Sipe
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	**CUMPLE** Presenta Documentos (Activo en el SIPE)	**CUMPLE** Presenta Documentos (Activo en el SIPE)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018,2019.2020; para contribuyente de IRACIS. (IRE General)	**CUMPLE** Presenta Balances de los años mencionados	**CUMPLE** Presenta Balances de los años mencionados
Autorización del Fabricante	**CUMPLE** Presenta Autorización del Fabricante por los Ítems que cotiza	**CUMPLE** Presenta Autorización del Fabricante por los Ítems que cotiza
Requisitos documentales. Experiencia	**GOLDEN PACK SA**	**FULL OFFICE SRL**
Presentar Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019.2020.2021.	**CUMPLE** Presenta contratos	**CUMPLE** Presenta contratos

Al respecto se informa que se ha remitido una nota en fecha 25 de octubre a la firma Full Office S.R.L. y 26 de octubre a la firma Golden Pack S.A. solicitando a las firmas los siguientes documentos:

FULL OFFICE S.R.L.: *- Autorización del Fabricante, de los Ítems; 1, 2, 3, 4, 5 y 6. - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.2019.2020; para contribuyente de IRACIS (IRE GENERAL). - Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto del presente llamado con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 y 2021 años. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - El oferente deberá presentar un catálogo por cada bien ofertado a los efectos de las verificaciones de las Especificaciones técnicas.*

El mismo fue respondido en fecha 25 de octubre en tiempo y forma.

GOLDEN PACK S.A.: *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor por cada Ítem Ofertado, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por cada ítem ofertado, en caso de contar (El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio), Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.2019.2020; para contribuyente de IRACIS, Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019.2020.2021.*

El mismo fue respondido en fecha 27 de octubre en tiempo y forma.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Por tanto, del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, las firmas **GOLDEN PACK SA, FULL OFFICE SRL** han presentado todos los documentos formales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

***ANÁLISIS* DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A:**

a) EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**GOLDEN PACK SA**	**FULL OFFICE SRL**
Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto del presente llamado con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 y 2021 años. **Presentar copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida..**	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con el presente criterio	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con el presente criterio

Conforme al cuadro se puede observar que las firmas cumplen con los requisitos de Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) CAPACIDAD FINANCIERA:

Para contribuyente de IRACIS (IRE General). *Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2018.2019.2020. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2018.2019.2020. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2018.2019.2020*

GOLDEN PACK SA							
LIQUIDEZ	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	956.312.936,00	**930,72**	1.006.956.957,00	**28,37**	1.023.838.904	**23,68**	**982,78**
PASIVO CORRIENTE	1.027.496,00		35.490.270,00		43.232.300		
ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	1.027.496	**0,00**	35.490.270	**0,03**	43.232.300	**0,04**	**0,04**
ACTIVO TOTAL	1.047.378.834		1.100.944.720		1.120.810.982		
RENTABILIDAD	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**PROMEDIO**
Utilidad despues de imp	1.963.087,00	**0,20%**	14.842.509,00	**1,48%**	11.450.664	**1,15%**	**1,31%**
CAPITAL	1.000.000.000,00		1.000.000.000,00		1.000.000.000		

FULL OFFICE S.R.L.							
LIQUIDEZ	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	443.905.927,00	**1,93**	1.784.421.506,00	**1,56**	3.774.346.314	**4,60**	**8,09**
PASIVO CORRIENTE	229.529.335,00		1.144.975.973,00		820.843.203		
ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	229.529.335,00	**0,50**	1.144.975.973	**0,60**	820.843.203	**0,21**	**0,41**
ACTIVO TOTAL	459.307.965,00		1.893.138.720		3.884.912.116		
RENTABILIDAD	**AÑO 2018**	**%**	**AÑO 2019**	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**PROMEDIO**
Utilidad Despues de imp	73.745.215,00	**47,84%**	575.998.931,00	**11519,98%**	2.574.146.196	**51482,92%**	**31501,45%**
CAPITAL	154.147.436,00		5.000.000,00		5.000.000		

Conforme a los cuadros presentados se puede observar que las firmas GOLDEN PACK SA, FULL OFFICE SRL cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera.

c) ASPECTO ECONÓMICO:

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es *POR ITEM*:

		FULL OFFICE S.R.L.		**GOLDEN PACK S.A.**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Espejo para baño	520.000	**1.040.000**	NO CALIFICA	NO CALIFICA
2	Horno Eléctrico	1.020.000	**1.020.000**	1.172.420	1.172.420
3	Hervidora electrica	105.000	105.000	86.194	**86.194**
4	Termo Frio-Caliente	150.000	**450.000**	244.000	732.000
5	Televisor	6.200.000	**18.600.000**	5.971.900	17.915.700
6	Microondas	989.000	**989.000**	1.104.963	1.104.963

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Se observa que las firmas han presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA: Sobre este punto se indica que se realizaron las siguientes observaciones:

El Sr. Oscar Daniel Fernandez representante de la firma Golden PACK SA realiza la siguiente observacion: La empresa Full Offcie SRL segun consta en el SIPE cuenta con Certificado de IPS vencido siendo este un documento sustancial que debe estar al dia al momento de la apertura de sobres, tampoco presenta Certificado de estar al día en el Ministerio de Justicia y Trabajo (planilla de Aporte Obrero Patronal)

Con respecto al punto del Certificado de no adeudar IPS se informa que este comité solicito a la firma Full Office S.R.L. documentos referentes a la Constancia del IPS por nota, el mismo ha remitido el mencionado documento demostrando que estaba al día con los aportes, remitiendo además el extracto de cuenta y de pago (A los efectos de verificación se anexa al presente informe los documentos respaldatorios)

En relación al Certificado del Ministerio de justicia y trabajo (planilla de Aporte Obrero Patronal) que se menciona en la observación, este comité informa lo siguiente;

Los documentos referentes a *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS,* conforme al Pliego de Bases y Condiciones es una documentación requerida para la firma del contrato en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes luego de la notificación de adjudicación.

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

Las empresas oferentes **GOLDEN PACK SA, y FULL OFFICE SRL** según la evaluación fueron la oferta consecutivamente más baja, cumplieron con todos los requisitos establecidos en el PBC; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR ITEM** se menciona que:

Las ofertas más convenientes para la Institución Departamental son de las siguientes firmas:

Ítem Nº 1: *Espejo para baño,* **para la firma FULL OFFICE S.R.L. con RUC Nº 80028600-6, por la suma de Gs. 1.040.000.**

Ítem Nº 2: *Horno Eléctrico,* **para la firma FULL OFFICE S.R.L. con RUC Nº 80028600-6, por la suma de Gs. 1.020.000.**

Ítem Nº 3: *Hervidora Eléctrica,* **para la firma GOLDEN PACK SA con RUC Nº 80057605-5, por la suma de Gs. 86.194.**

Ítem Nº 4: *Termo Frio-Caliente,* **para la firma FULL OFFICE S.R.L. con RUC Nº 80028600-6, por la suma de Gs. 450.000.**

Ítem Nº 5: *Televisor,* **para la firma FULL OFFICE S.R.L. con RUC Nº 80028600-6, por la suma de Gs. 18.600.000.**

Ítem Nº 6: *Microondas,* **para la firma FULL OFFICE S.R.L. con RUC Nº 80028600-6, por la suma de Gs. 989.000**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Contratación Directa aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/2019; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, GOLDEN PACK SA y FULL OFFICE SRL han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la Adjudicación del Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado AQUISICION DE ENSERES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL. ID PORTAL N° 410.700.- de la siguiente manera:

- Adjudicar a la firma ***FULL OFFICE S.R.L. con RUC N° 80028600-6 POR LOS ÍTEMS 1, 2, 4, 5 Y 6 con*** la suma total de **Gs. 22.099.000 (guaraníes, veintidós millones noventa y nueve mil)** con IVA Incluido.
- Adjudicar a la firma ***GOLDEN PACK SA con RUC N° 80057605-5 POR EL ÍTEM 3 con*** la suma total de **Gs. 86.194 (guaraníes, ochenta y seis mil ciento noventa y cuatro)** con IVA Incluido.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 2992/2019 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Y por las razones y justificaciones siguientes:

- Han sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que han ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.
- Han cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.
- Han demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.
- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente de Comité

Ing. Robin Almada
Miembro de Comité

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3521097

NRO. CERTIFICADO: 359650

FECHA EMISION: 21-10-2022

VENCIMIENTO: 31-10-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80028600

Nro. Certificado: 359650

Razon Social: FULL OFFICE SRL

Actividad(es): VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE OFICINA

Fecha de Inscripcion: 25-08-2010

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es): 0151-61-0184 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta

Nro.: 10191989
Token: 7467955

0151-61-00184 FULL OFFICE SRL RUC: 80028600 Ide.Emplea: 115508 CONCEPCION 682 e/ JUAN LEON MALLORQUIN y -	Consultas: Tel.497-246 www.ips.gov.py	Vencimiento 31/10/2022
LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-	Haedo y Ntra. SeÃ±ora	Usuario y Fec ImpresiÃ³n 3521097 17/10/2022 16:38:38

Tipo LiquidaciÃ³n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	SETIEMBRE/2022	13627235	60.922.645	15.806.541	0

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- VisiÃ³n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃ³n, Banco Itau, Banco Regional)

.ormamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificaciÃ³n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃ³n C.A. NÂ° 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	15.806.541
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	**15.806.541**

IPS-INFORMA

***ResoluciÃ³n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3Â° DE LA LEY NÂ° 5655/16 en remplazo de la ResoluciÃ³n C.A. NÂ° 068-040/14 y la ResoluciÃ³n C.A. NÂ° 101-001/16

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ-a realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. NÂ° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃ-an .cluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dÃ-as de atraso.**
En atenciÃ³n al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se comunica a los SeÃ±ores empleadores que el cobro en concepto de Aportes se realizara hasta el dÃ-a Jueves 29/12/2021, conforme al siguiente detalle:

*Ingresos Cajas recaudadoras del IPS (Caja Central y Suc. AOP); MiÃ©rcoles 29/12/2021 hasta las 13:00 hs.

*Ingresos WEB - Bancos Continental,VisiÃ³n, ItaÃº,Atlas, Regional y Bancop; MiÃ©rcoles 29/12/2021 hasta las 13:00 hs.

*Ingresos Entidades Bancarias (Continental y VisiÃ³n); Martes 28/12/2021 hasta las 19:00 hs.

*Ingresos Redes de Cobranzas (AquÃ- Pago, Pago Express, Financiera el Comercio, Practipago y Bancard); Martes 28/12/2021 hasta las 17:00 hs.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiÃ³n de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor InformaciÃ³n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo NÂ° 195 esq. Ntra. SeÃ±ora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800
Edif. Facundo InsfrÃ¡n (Pettirossi c/ Brasil)
Tel. 203 117